

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de julio de 1979.-

Visto el presente expediente N° 247.895/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Cerrito N° 24 de la Ciudad / de San Martín (Buenos Aires), ocupado por el Juzgado Federal / de Primera Instancia N° 3 de dicho asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 70 de fecha 7 de febrero p.d. (confr. fs. 12), el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del mencionado Juzgado, Dr. Manuel Agustín García Tuñón, ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 14 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Señor Juez Federal de Primera Instancia de San Martín a cargo del Juzgado N° 3, doctor Manuel Agustín García Tuñón y la señora Sara Grinberg de Prilutzky en representación de la Sucesión de don Marcos Prilutzky, propietario del inmueble de la calle Cerrito N° 24 de dicha ciudad, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 del asiento por el término de dos (2) años a partir del 1º de abril de 1979 y sobre la base de un alquiler mensual de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (Bs 1.400.000.-) ajustable semestralmente sobre la base de la variación experimentada en los precios mayoristas no agropecuarios -Nivel Nacional-, de acuerdo a los índices oficiales /

proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos; aceptándose la modificación a la cláusula cuarta de dicho contrato -confr. fs. 15 vta.- en atención a la necesidad de continuar con esta locación.

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-/12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ABELARDO F. ROSSI